



Dirección General de Aviación Civil
Dirección de Auditoría Interna
Seguimiento de Recomendaciones Contraloría General del Estado

jun-22

Informe Aprobado	Memorando de Solicitud	Tema del Examen	Subtemas	No.	Conclusión por subtemas	Recomendación	Dirigida a:	Cumplimiento				Observaciones	Link al sitio web de la Dirección General de Aviación Civil para buscar el Informe de auditoría aprobado		
								Total	Parcial	No cumple	No aplicable				
DNA7-Q010-2021, del 1 de enero de 2018 al 30 de septiembre de 2020, aprobado el 12 de abril de 2021	Conocimiento: oficio 0164-DNA7-2021 de 13 de abril de 2021	Examen especial al cumplimiento de recomendaciones constantes en los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de septiembre de 2020	Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones	1	De las 96 recomendaciones emitidas en los 15 Informes analizados, se determinó que se cumplieron 67; 10 no cumplieron parcialmente, debido a factores externos que se encuentran detallados en el Anexo 3; 14 no son aplicables, por cambio de normativa, disposiciones legales y reformas a la estructura orgánica de la DGAC, según Anexo 4; y, 5 no se cumplieron, debido a que el Director General de Aviación Civil, durante su periodo de gestión, no requirió rectificar el acta mensual de movimiento de producto de febrero de 2017; los Directores Regionales I y II, no dispusieron se realicen las tomas físicas de los bienes inmuebles en las ex Regionales I y II; el Asistente de Activos Fijos de la Dirección Regional I, no elaboró un documento señalando toda la información requerida para realizar la toma física de los bienes inmuebles en la ex Regional I; y, la Asistente Financiera de la Coordinación Administrativa de la ETAC, Responsable de Activos Fijos, y la Analista Financiera 2, Responsable de la Coordinación Administrativa de la ETAC, no realizaron al final del año 2019 las constataciones físicas de los bienes de larga duración y control administrativo, de las ex CDTAC y ETAC, y no conciliaron los saldos, lo que originó que las debilidades del sistema de control interno persistan en las áreas administrativas de la DGAC.	1. Realizará el seguimiento al oficio PETRO-VMA-2021-0003-O de 12 de enero de 2021 y verificará que se rectifique el acta mensual de movimiento de producto de febrero de 2017, relacionado al despacho de los 18.700 galones de combustible ETAC, devueltos a la Refinería Estatal Esmeraldas, y se pueda facturar el servicio de manejo, transporte y costo operativo, para recuperar los gastos incurridos en el transporte, almacenamiento y despacho del combustible. 2. Supervisará el cumplimiento total de las 10 recomendaciones que se implementaron parcialmente en los Informes DRI-DPGY-AE-0021-2018 y DNA7-AI-0372-2018, que constan en el Anexo 3, lo que permitirá mejorar el sistema de control interno de la DGAC. <u>Informe-DRI-DPGY-2018</u> 1. A la Directora de Asesoría Jurídica, Ingeniería Aeroportuaria y Administrativa, en coordinación con la unidad de Ingeniería Aeroportuaria de la Dirección Regional II, realice el análisis legal y conciliación de las diferencias presentadas, e informe a la unidad Financiera de la Dirección Regional II, para proceder con los registros contables considerando valores reales. <u>Informe-DRI-AI-0072-2018</u> 6. A la Asesora 3 de la Unidad de Asesoría Jurídica, de la Dirección Regional I, continúe con el proceso judicial instaurado en contra de la Compañía SICRASA S.A., por el no pago del 5% en el despacho del combustible en vuelos comerciales internacionales hasta obtener la sentencia final del juez competente. <u>Informe-DRI-AI-0004-2019</u> 1. Disponga el Director de Asesoría Jurídica- Director de Procesos Coactivos, el Jefe de Coactivos y el Secretario del Juzgado de Coactivos de la Dirección Regional I, instalen ante los organismos como la Superintendencia de Bancos, Registro de la Propiedad y Agencia Nacional de Tránsito, con el fin de obtener respuestas para que los juicios coactivos continúen con los acciones legales que correspondan, para la recuperación de los valores pendientes de cobro. <u>Informe-DRI-AI-0081-2019</u> 1. Disponga a los Directores Financiero, Administrativo y Regionales I y II, en coordinación con las Direcciones de Ingeniería Aeroportuaria y Asesoría Jurídica, realicen las acciones para que se valore los bienes inmuebles de la Planta Central y Direcciones Regionales I y II, en consideración a valores reales y actuales tomando como base los avalúos catastrales de los Municipios; y, luego de la valoración, se proceda a la entrega de la información a Contraloría de la Planta Central para que realice la regulación contable que permita reflejar valores actuales en estos cuentas. <u>Informe-DRI-AI-0093-2019</u> 1. Disponga a la Directora de Asesoría Jurídica, en coordinación con los Directores de Ingeniería Aeroportuaria, Administrativa y Financiera, gestionen ante el MATOP la legalización de los trasportes de las nuevas edificaciones a favor de la DGAC, que permita la custodia, tenencia y administración de bienes inmuebles para fines de control. <u>Informe-DRI-AI-0022-2019</u> 1. Disponga a la Directora de Asesoría Jurídica efectuar el trámite legal correspondiente con el fin de que el inmueble de 14 ha. de propiedad de la DGAC, sujeto de inversión donde se encuentran los barrios Morán Valverde y 4 de abril, que fueron legalizados por el Municipio de Macapana para la propiedad y transferencia de dominio a dicho Municipio y M, escritura remita a la Dirección Financiera para la regulación contable de inmueble. <u>Informe-DRI-AI-0022-2019</u> 1. Disponga el Director Administrativo, realice gestiones ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas con el propósito de legalizar los bienes muebles recibidos en la Dirección General de Aviación Civil, para conocer los derechos y obligaciones que tiene la institución sobre los mismos y permita a la Dirección Regional II, realizar el control contable. <u>Informe-DRI-AI-0081-2019</u> 1. A la Analista Financiera 2, conjuntamente con la Analista de Procedimiento 2 y Asesora 2 de la Dirección de Empresa - Ecuador, agilen el proceso de remate de los 8 autobuses con el propósito de eliminar de los libros de inventarios y registros contables bienes muebles obsoletos y saneamiento de los mismos. <u>Informe-DRI-AI-0081-2019</u> 2. Disponga el servidor designado que representa a la entidad ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, realice las gestiones tendientes a regular la transferencia de dominio de los bienes muebles que se encuentran en el Aeropuerto Internacional Quito a la Dirección General de Aviación Civil, a fin de disponer al registro contable e ingreso de los bienes muebles a los inventarios de la institución. <u>Informe-DRI-AI-0081-2019</u> 1. Disponga el Director de Asesoría Jurídica continúe con el trámite ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a fin de suscribir el contrato de donación de los vehículos entregados por la institución.	Al Director Zonal	X							
						3. Supervisará el cumplimiento total de las 10 recomendaciones que se implementaron parcialmente en los Informes DRI-DPGY-AE-0021-2018 y DNA7-AI-0372-2018, que constan en el Anexo 3, lo que permitirá mejorar el sistema de control interno de la DGAC. <u>Informe-DRI-DPGY-2018</u> 1. A la Directora de Asesoría Jurídica, Ingeniería Aeroportuaria y Administrativa, en coordinación con la unidad de Ingeniería Aeroportuaria de la Dirección Regional II, realice el análisis legal y conciliación de las diferencias presentadas, e informe a la unidad Financiera de la Dirección Regional II, para proceder con los registros contables considerando valores reales. <u>Informe-DRI-AI-0072-2018</u> 6. A la Asesora 3 de la Unidad de Asesoría Jurídica, de la Dirección Regional I, continúe con el proceso judicial instaurado en contra de la Compañía SICRASA S.A., por el no pago del 5% en el despacho del combustible en vuelos comerciales internacionales hasta obtener la sentencia final del juez competente. <u>Informe-DRI-AI-0004-2019</u> 1. Disponga el Director de Asesoría Jurídica- Director de Procesos Coactivos, el Jefe de Coactivos y el Secretario del Juzgado de Coactivos de la Dirección Regional I, instalen ante los organismos como la Superintendencia de Bancos, Registro de la Propiedad y Agencia Nacional de Tránsito, con el fin de obtener respuestas para que los juicios coactivos continúen con los acciones legales que correspondan, para la recuperación de los valores pendientes de cobro. <u>Informe-DRI-AI-0081-2019</u> 1. Disponga a los Directores Financiero, Administrativo y Regionales I y II, en coordinación con las Direcciones de Ingeniería Aeroportuaria y Asesoría Jurídica, realicen las acciones para que se valore los bienes inmuebles de la Planta Central y Direcciones Regionales I y II, en consideración a valores reales y actuales tomando como base los avalúos catastrales de los Municipios; y, luego de la valoración, se proceda a la entrega de la información a Contraloría de la Planta Central para que realice la regulación contable que permita reflejar valores actuales en estos cuentas. <u>Informe-DRI-AI-0093-2019</u> 1. Disponga a la Directora de Asesoría Jurídica, en coordinación con los Directores de Ingeniería Aeroportuaria, Administrativa y Financiera, gestionen ante el MATOP la legalización de los trasportes de las nuevas edificaciones a favor de la DGAC, que permita la custodia, tenencia y administración de bienes inmuebles para fines de control. <u>Informe-DRI-AI-0022-2019</u> 1. Disponga a la Directora de Asesoría Jurídica efectuar el trámite legal correspondiente con el fin de que el inmueble de 14 ha. de propiedad de la DGAC, sujeto de inversión donde se encuentran los barrios Morán Valverde y 4 de abril, que fueron legalizados por el Municipio de Macapana para la propiedad y transferencia de dominio a dicho Municipio y M, escritura remita a la Dirección Financiera para la regulación contable de inmueble. <u>Informe-DRI-AI-0022-2019</u> 1. Disponga el Director Administrativo, realice gestiones ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas con el propósito de legalizar los bienes muebles recibidos en la Dirección General de Aviación Civil, para conocer los derechos y obligaciones que tiene la institución sobre los mismos y permita a la Dirección Regional II, realizar el control contable. <u>Informe-DRI-AI-0081-2019</u> 1. A la Analista Financiera 2, conjuntamente con la Analista de Procedimiento 2 y Asesora 2 de la Dirección de Empresa - Ecuador, agilen el proceso de remate de los 8 autobuses con el propósito de eliminar de los libros de inventarios y registros contables bienes muebles obsoletos y saneamiento de los mismos. <u>Informe-DRI-AI-0081-2019</u> 2. Disponga el servidor designado que representa a la entidad ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, realice las gestiones tendientes a regular la transferencia de dominio de los bienes muebles que se encuentran en el Aeropuerto Internacional Quito a la Dirección General de Aviación Civil, a fin de disponer al registro contable e ingreso de los bienes muebles a los inventarios de la institución. <u>Informe-DRI-AI-0081-2019</u> 1. Disponga el Director de Asesoría Jurídica continúe con el trámite ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a fin de suscribir el contrato de donación de los vehículos entregados por la institución.	A la Directora de Planificación y Gestión Estratégica			X					
						3. Disponda a verificar que el personal a su cargo realice las tomas físicas de los bienes inmuebles de las ex Direcciones Regionales I y II, así como, efectúe las constataciones físicas de los bienes de larga duración y control administrativo de las ex CDTAC y ETAC, y fin de concluir la información contable y establecer saldos reales de los inventarios de bienes inmuebles, de larga duración y control administrativo.	A la Directora Administrativa		X						